

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

466

Castro, 28 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 27 de Agosto 2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

AMPLIESE, comisión de servicios, a las funcionarias Honorarios, para trasladarse a la **Isla de Chelin**, el día **29 de Agosto 2018**, con motivo de participación en jornadas alternativas de trabajo tradicional, con mujeres del programa, asisten:

Daniela Pérez Macías,
Roxmary Oyarzo Vera,

Programa Jefas de Hogar.
Programa Jefas de Hogar.

CANCELESE, diferencia viático por un 100%, por ampliación comisión de servicios según Decreto Municipal N° 450 el cual se realizo con fechas 27 y 28 de Agosto 2018, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"+